ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

4905 *Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).*

Edicto

Don José Ángel Olivas Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Hace saber:

Que en base a lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, ha acordado la imposición y ordenación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), y en consecuencia, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del citado Texto Refundido, el presente acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de 30 días, mediante la inserción de Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, esta aprobación provisional quedará elevada a definitiva con arreglo a lo establecido en el Art, 17.3 del citado Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrodrigo, a 31 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

cve: BOP-2016-4905
Verificable en https://bop.dipujaen.es